

SANTA CRUZ, 10 de Octubre de 2.024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica la subrogancia del Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 135, del Encargado de Movilización solicitando la compra de un vehículo municipal, correspondiente a un minibús.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.655.
5. Orden de Compra N° 3838-562-CM24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por el Departamento de Movilización de adquirir un vehículo: Minibús Hyundai Staria MB.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.29.03.001.001.001, Vehículos.

DECRETO EXENTO N° 4.919

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A., Rut: 96.889.440-4**, por la suma de **\$ 33.079.263** impuestos incluidos, por un Minibús Hyundai Staria.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-562-CM24, al proveedor **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.29.03.001.001.001, Vehículos.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde